

Ayuntamiento de Catadau

*Edicto del Ayuntamiento de Catadau sobre Marco Regu-
lador del Trámite y Expedición de Tarjetas de Estaciona-
miento para Minusválidos Físicos.*

EDICTO
1. Uso y funcionamiento.

El permiso especial de estacionamiento para minusválidos físicos se concreta en la expedición de una tarjeta que permite el aparcamiento de vehículos en zonas no autorizadas, siempre y cuando no suponga un obstáculo para la normal deambulacion de peatones o circulación de otros vehículos, no pudiéndose estacionar, en ningún caso, en los siguientes lugares.

- Zonas reservadas a vehículos de servicios de urgencias: Sanitarios, bomberos, cuerpos de seguridad, etc.
- Salidas de emergencia.
- Paradas de autobuses y auto-taxis.
- Carriles reservados a autobuses, auto-taxis y bicicletas.
- Rampas y elementos de accesibilidad para la superación de barreras arquitectónicas.

La tarjeta de aparcamiento se expide por un período de cinco años. Transcurrido el mismo deberá ser renovada.

El/la titular de la tarjeta es la persona con minusvalía.

Las tarjetas de aparcamiento para minusválidos físicos tienen carácter personal e intransferible.

En el término municipal de Catadau se aceptan como válidas las autorizaciones especiales expedidas por otros Ayuntamientos de España o del extranjero, siempre que cumplan los requisitos formales y se adecuen a las normas de funcionamiento establecidas.

Toda tarjeta caducada es nula a todos los efectos.

2. Beneficiarios:

Personas afectadas por una minusvalía física permanente:

Se considerará excepcional la concesión de autorización a personas con incapacidad motórica temporal, contemplando de manera particularizada cada situación y no expidiendo en ningún caso la tarjeta por un período superior a un año.

3. Requisitos. Criterios de concesión:
A. Administrativos:

Residir en el municipio de Catadau, estando empadronados en este pueblo.

B. Técnicos.

La autorización especial de estacionamiento para conductores minusválidos se concederá siempre que el titular o beneficiario de la misma presente «gravemente» o «muy gravemente» limitada la capacidad de deambulacion, determinada ésta de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo IV de la ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

4. Modalidades de tarjetas.

Se establecen dos modalidades de tarjetas:

A. Ordinaria.

Tarjeta azul con anagrama internacional de minusvalía.

Cuando el conductor sea la propia persona con minusvalía, en cuyo caso la tarjeta se referirá a uno o varios vehículos, especificándose en la autorización, en lugar claramente visible, el/los número/s de matrícula (se adjunta modelo de ejemplo a modo de anexo. Anexo 1).

No habrá límite de tiempo para el estacionamiento.

B. Acompañante:

Tarjeta amarilla con anagrama internacional de minusvalía.

Se facilitará cuando por razón del grado de minusvalía o por edad el conductor tenga que ser necesariamente otra persona, en cuyo caso la tarjeta no hará referencia a ningún vehículo concreto, pudiendo ser utilizada en uno u otro indistintamente (se adjunta modelo de ejemplo a modo de anexo. Anexo 2).

El estacionamiento se permitirá por un tiempo máximo de 3 horas.

5. Documentación:

Primeras solicitudes:

A. Modalidad ordinaria:

- Fotocopia de la calificación oficial de minusvalía.
- Fotocopia del documento de características técnicas del vehículo.
- Fotocopia del carnet de conducir del beneficiario.
- Certificado actualizado de empadronamiento.

B. Modalidad acompañante:

- Fotocopia de la calificación oficial de minusvalía.
- Certificado actualizado de empadronamiento.

En los supuestos de incapacidades provisionales se presenta la documentación detallada exceptuando la calificación oficial de minusvalía, debiendo aportarse en su lugar informes médicos en los que de forma detallada se especifique claramente el diagnóstico y las dificultades de deambulacion. Dichos informes deberán ir firmados y en ellos deberá constar el número de colegiado.

Renovaciones por caducidad de la autorización:

A. Para ambas modalidades (ordinaria y acompañante).

- Fotocopia de la tarjeta a renovar.

En los supuestos de incapacidades provisionales, para renovar la autorización se debe presentar de nuevo informe facultativo.

Renovaciones por cambio de vehículo:

A. Modalidad ordinaria:

- Fotocopia de la tarjeta a renovar.
- Fotocopia del documento de características técnicas del nuevo vehículo.

Renovación por sustracción o pérdida:

A. Para ambas modalidades:

- Declaración jurada en la que se expongan los hechos.
- Fotocopia de la denuncia (para el caso de sustracción).

6. Procedimiento:

Primeras solicitudes:

En todos los casos se deberá presentar instancia-solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento especificando los motivos por los que se solicita, declarando el cumplimiento de los requisitos y adjuntando la documentación que para cada situación se exige.

Renovaciones:

En todos los casos se presenta la documentación directamente en el Departamento de Servicios Sociales.

En el momento de entregar esta documentación se facilita justificante de que se ha iniciado el trámite de renovación a efectos de poder evitar sanciones (anexo 3).

Este justificante tiene carácter eventual, por lo que caduca al mes de su expedición. Debe utilizarse junto con la tarjeta a renovar.

En caso de renovación por caducidad o por cambio de vehículo, es necesario para poder retirar la nueva autorización entregar la tarjeta caducada.

El departamento de Servicios Sociales es el responsable del procedimiento de expedición y renovación de las tarjetas de aparcamiento para minusválidos físicos.

Corresponde a los agentes de policía local velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente al respecto, facilitando al tiempo la utilización de la autorización especial por parte de quienes son sus titulares.

Tarjeta de aparcamiento para conductores minusválidos. Primeras solicitudes. Modalidad ordinaria (cuando el beneficiario es el propio conductor).

Requisitos:

Residir en el municipio de Catadau, estando empadronado en el mismo.

Presentar «graves» o «muy graves» problemas de movilidad.

Documentación:

Fotocopia de la calificación oficial de minusvalía.

Fotocopia del carnet de conducir del titular o acompañante en su caso.

Fotocopia de la documentación del vehículo.

Certificado de empadronamiento del beneficiario.

Procedimiento:

Se deberá presentar instancia-solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Catadau especificando «modalidad ordinaria» y los motivos por los que se solicita, acompañándose de la documentación detallada.

Tarjeta de aparcamiento para conductores minusválidos, primeras solicitudes. Modalidad acompañante (cuando el beneficiario, por razón de su discapacidad, no puede conducir).

Requisitos:

Residir en el municipio de Catadau, estando empadronado en el mismo.

Presentar «graves» o «muy graves» problemas de movilidad.

Documentación:

Fotocopia de la calificación oficial de minusvalía.

Certificado de empadronamiento del beneficiario.

Procedimiento:

Se deberá presentar instancia-solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Catadau especificando «modalidad acompañante» y los motivos por los que se solicita, adjuntando la documentación detallada.